

COMMONSPIRIT HEALTH

Resumen de la asistencia financiera

Dignity Health, afiliada de CommonSpirit Health, se ocupa de crear comunidades más sanas mediante la entrega de asistencia financiera a personas con necesidades de atención médica sin seguro, con un seguro inferior al necesario, que no son elegibles para un programa del gobierno, o bien, que no pueden pagar. En la política de asistencia financiera de CommonSpirit Health, se describen los programas de asistencia financiera disponibles para los pacientes sin seguro o subasegurados que cumplen con ciertos requisitos de ingresos para ayudar a pagar los servicios hospitalarios necesarios por razones médicas proporcionados por CommonSpirit Health Hospitals. Un paciente sin seguro es alguien que no tiene cobertura médica, ya sea a través de un seguro privado o un programa del gobierno, y que no tiene derecho a recibir un reembolso de nadie por sus facturas del hospital. Un paciente con seguro insuficiente es alguien que tiene cobertura médica, pero que tiene facturas del hospital de importes elevados que el seguro no cubre por completo.

Atención médica gratuita

- Si no tiene seguro médico o si este es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar de hasta un 250 % del nivel federal de pobreza, puede ser elegible para recibir los servicios del hospital sin costo alguno.

Atención médica con descuento

- Si no tiene seguro médico o si este es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar anual entre un 250 % y un 400 % del nivel federal de pobreza, puede ser elegible para que le reduzcan las facturas por los servicios hospitalarios al monto mayor y razonable que se esperaría que pague un pagador del gobierno. Normalmente es el monto que Medicare pagaría por los mismos servicios.
- Si no tiene seguro médico o si este es insuficiente, y si tiene un ingreso familiar anual entre un 401 % y 500 % del nivel federal de pobreza, puede ser elegible para que se le reduzcan las facturas por servicios hospitalarios a la cantidad normalmente facturada (AGB, por sus siglas en inglés). Esta es una cantidad fijada por las leyes federales que reflejan las cantidades que las compañías de seguro privadas y Medicare hubieran pagado al hospital (incluidos los copagos y deducibles) por los servicios necesarios por razones médicas que recibió.

Se ofrece asistencia a aquellas personas cuyos ingresos familiares anuales se incluyen en las categorías mencionadas y que cumplen con lo siguiente:

- Tienen un saldo de cuenta total de diez dólares (\$10.00) o más.
- Han colaborado con esfuerzos para agotar otras opciones de pago.
- Han completado una Solicitud de asistencia financiera y proporcionado documentación suficiente para corroborar sus ingresos.

NOTA: En algunos casos, es posible que se le adjudique asistencia financiera a un paciente sin una solicitud formal. En la Política de asistencia financiera, se ofrecen más detalles.

Si usted es elegible para obtener asistencia financiera bajo nuestra política de asistencia financiera, no deberá pagar más que la cantidad normalmente facturada descrita arriba. Si usted califica, puede solicitar un plan de pago extendido sin intereses.

Nunca se le pedirá que haga un pago por adelantado u otros pagos para recibir servicios de emergencia.

Podrá encontrar copias gratuitas de la política de asistencia financiera del hospital y formularios de solicitud de asistencia financiera en la página web del hospital detallada a continuación o en las áreas de admisión ubicadas cerca de la entrada principal del hospital. (Siga los carteles hacia “Admisión” o “Registro”). Para recibir copias gratuitas de estos documentos por correo, en caso de solicitarlo, llame a Servicios Financieros para Pacientes a los números de teléfono del hospital detallados a continuación.

Traducción disponible: también puede acceder de manera gratuita a estos documentos traducidos al español u otros idiomas desde la página web del hospital, en el área de Admisión del hospital o llamando al número telefónico de este.

Los consejeros financieros de CommonSpirit Health están disponibles para responder sus preguntas, darle información acerca de la Política de asistencia financiera y guiarlo durante el proceso de solicitud de asistencia financiera. Los consejeros financieros también pueden proporcionarle información sobre el porcentaje de AGB de la Instalación hospitalaria y cómo se calculan. Nuestro equipo se encuentra en el área de admisión del hospital y puede ponerse en contacto con ellos al número telefónico de su hospital que se indica a continuación.

Además, hay organizaciones independientes que lo pueden ayudar a comprender el proceso de facturación y pago y proporcionarle información sobre la elegibilidad presuntiva de Covered California y Medi-Cal. Si desea obtener más información, visite el sitio web de Health Consumer Alliance <https://healthconsumer.org>.

Todos los hospitales Dignity Health proporcionan información sobre precios de nuestros servicios más solicitados. Puede encontrar la información sobre precios en <https://dignity.msph.recondohealth.net/>.

Por último, podemos remitirnos a algunas cuentas morosas a través de agencias de cobros de terceros. La ley estatal y federal exige que los cobradores lo traten equitativamente y les prohíbe que hagan declaraciones falsas o amenazas de violencia, que usen lenguaje vulgar o grosero, o que tengan comunicación indebida con terceros, incluido su empleador. Con excepción de circunstancias excepcionales, los cobradores no pueden comunicarse con usted antes de las 8:00 a. m. ni después de las 9:00 p. m. En general, los cobradores no deben dar información sobre su deuda a otra persona que no sea su abogado o su cónyuge. El cobrador puede comunicarse con otra persona para confirmar su ubicación o para hacer cumplir una sentencia. Si desea obtener más información sobre las actividades de cobro, puede comunicarse por teléfono con la Comisión Federal de Comercio al 1-877-FTC-HELP (382- 4357) o en línea en www.ftc.gov.

Programa de facturación justa de hospitales de California

ATENCIÓN:

Si necesita ayuda en su idioma, llame al número de teléfono que se indica abajo o visite la oficina del asesor financiero. El consultorio está abierto de 8.00 a 16.00 horas y ubicado en la dirección del hospital que se indica abajo. También se encuentran disponibles ayudas y servicios para personas con discapacidades, como documentos en braille, letra grande, audio y otros formatos electrónicos accesibles. Los servicios son gratuitos.

Ayuda para pagar su factura

Existen organizaciones gratuitas de defensa del consumidor que lo ayudarán a comprender el proceso de facturación y pago. Puede llamar a Health Consumer Alliance al 888-804-3536 o visitar healthconsumer.org para obtener más información.

Programa de quejas de facturas hospitalarias

El Programa de Quejas de Facturas Hospitalarias es un programa estatal que revisa las decisiones del hospital sobre si usted califica para recibir ayuda para pagar su factura hospitalaria. Si cree que se le negó asistencia financiera por error, puede presentar una queja ante el Programa de quejas de facturas hospitalarias. Vaya a HospitalBillComplaintProgram.hcai.ca.gov para obtener más información y presentar una queja.

Dominican Hospital

1555 Soquel Dr. Santa Cruz, CA 95065 | Financial Counseling 831-462-7831
Patient Financial Services 831-457-7001 | www.dignityhealth.org/dominican/paymenthelp

Sequoia Hospital

170 Alameda de las Pulgas, Redwood City, CA 94062 | Financial Counseling 650-367-5549
Patient Financial Services 888-488-7667 | www.dignityhealth.org/sequoia/paymenthelp

Saint Francis Memorial Hospital

900 Hyde St, San Francisco, CA 94109 | Financial Counseling 415-353-6140
Patient Financial Services 888-488-7667 | www.dignityhealth.org/saintfrancis/paymenthelp

St. Mary's Medical Center

450 Stanyan St, San Francisco, CA 94117 | Financial Counseling 415-750-5817 Patient
Financial Services 888-488-7667 | www.dignityhealth.org/stmarys/paymenthelp